

VISTO:

El Expediente N° 62.660 -C- 77 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2787/02 se procedió a reclasificar por ubicación a los establecimientos educativos dependientes del Consejo provincial de Educación;

Que en la mencionada resolución se omitieron establecimientos;

Que se debe excluir establecimientos que dependen de la Dirección de Enseñanza Privada;

Que es necesario rectificar la bonificación por ubicación de algunos establecimientos educativos que comparten edificio o que están ubicados en la misma localidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Anexo I de la Resolución N° 2787/02 los establecimientos que se detallan a continuación:

Nombre del Establecimiento	Localidad	Clasificación	Porcentaje
Instituto de Formación Docente Continua	Villa Regina	"A"	0%
Instituto de Formación Docente Continua	General Roca	"A"	0%
Instituto de Formación Docente Continua	Luis Beltrán	"A"	0%
Instituto de Formación Docente Continua de Educ. Física	Viedma	"A"	0%
Instituto de Formación Docente Continua	S. C. de Bariloche	"A"	0%
Instituto Superior No Universitario	Río Colorado	"A"	0%
Centro Educativo de Nivel Terciario (CENT 40)	Viedma	"A"	0%
Centro de Especialización en asuntos Económicos y Regionales (CEAER)	Choele Choel	"A"	0%
Instituto de Formación Docente Continua	San Antonio Oeste	"A"	0%
Centro de Educación Física N° 33	General Roca	"A"	0%
Escuela N° 53 Militar Anexa FFAA	S. C. De Bariloche	"A"	0%
Instituto de Formación Docente Continua	El Bolsón	"B"	20%
Centro de Educación Media N° 6	Ing. Jacobacci	"B"	20%
Instituto Superior No Universitario	Ing. Jacobacci	"B"	20%
Residencia Escolar de Nivel Medio Femenina	Ing. Jacobacci	"B"	20%
Instituto Superior No Universitario	Catriel	"B"	20%
Centro Educativo de Nivel Terciario (CENT 44)	Catriel	"B"	20%
Centro de Educación Agropecuaria N° 2	Pomona	"B"	20%
Residencia Femenina de Nivel Medio	Los Menucos	"C"	40%
Centro de Educación Agropecuaria N° 3	Mallín Ahogado	"D"	80%

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 2787/02 lo siguiente:

Donde dice:

Residencia Masculina	San Antonio Oeste	"A"	0%
Jardín de Infantes Independiente N° 67	General Roca	"A"	0%
CENS N° 4	S.C. de Bariloche	"A"	0%
Residencia Masculina	El Bolsón	"A"	0%
Escuela de Educ. Básica para Adultos N° 23	Lamarque	"B"	20%
Escuela Primaria Común N° 267	S.C. de Bariloche	"C"	40%
Centro de Educación Media N° 2	S.C. de Bariloche	"A"	0%
Escuela Primaria N° 190	Nirihuau	"C"	40%
Esc. Hogar N° 268 "Julio A. Roca"	El Bolsón	"A"	0%
Centro de Educación Media N° 10	El Bolsón	"A"	0%
Centro de Educación Media N° 30	El Bolsón	"A"	0%
Centro de Educación Media N° 48	El Bolsón	"A"	0%
Centro de Educación Media N° 94	El Bolsón	"A"	0%
Jardín de Inf. Independiente N° 21	El Bolsón	"A"	0%
Jardín de Inf. Independiente N° 46	El Bolsón	"A"	0%
Jardín Maternal N° 1	El Bolsón	"A"	0%
Misión Monotécnica N° 68	El Bolsón	"A"	0%

3118

Residencia Masculina	El Bolsón	"A"	0%
Escuela Primaria N° 270 "Dr. G. Martínez Zubiria"	El Bolsón	"A"	0%
Escuela Primaria N° 318	El Bolsón	"A"	0%
Escuela Primaria N° 271	El Bolsón	"A"	0%
Escuela Primaria N° 337	El Bolsón	"A"	0%
Esc. de Educación Básica para Adultos N° 11	El Bolsón	"A"	0%
Escuela de Educación Especial N° 21	El Bolsón	"A"	0%
Escuela Primaria. N° 140 "Almafuerte"	El Bolsón	"A"	0%
Escuela Primaria N° 214	Los Repollos	"C"	40%
Escuela Primaria N° 118 "Río de los Sauces"	Mallín Ahogado	"C"	40%
Escuela Primaria N° 150 "Tres puentes Arriba"	Tres puentes arriba	"C"	40%
Escuela Primaria N° 14 "Buena Parada"	Río Colorado	"A"	0%

Debe decir:

Residencia Masculina de Nivel Medio	Valcheta	"B"	20%
Jardín de Infantes Independiente N° 67	General Roca	"C"	40%
CENS N° 4	S.C. de Bariloche	"B"	20%
Residencia Masculina	El Bolsón	"B"	20%
Escuela de Educación Básica para adultos N° 23	Lamarque	"A"	0%
Escuela Primaria N° 267	S.C. de Bariloche	"A"	0%
Centro de Educación Media N° 2	S.C. de Bariloche	"B"	20%
Escuela Primaria N° 190	Nirihuau	"D"	80%
Escuela Hogar N° 268 "Julio A. Roca"	El Bolsón	"B"	20%
Centro de Educación Media N° 10	El Bolsón	"B"	20%
Centro de Educación Media N° 30	El Bolsón	"B"	20%
Centro de Educación Media N° 48	El Bolsón	"B"	20%
Centro de Educación Media N° 94	El Bolsón	"B"	20%
Jardín de Infantes Independiente N° 21	El Bolsón	"B"	20%
Jardín de Infantes Independiente N° 46	El Bolsón	"B"	20%
Jardín Maternal N° 1	El Bolsón	"B"	20%
Misión Monotécnica N° 68	El Bolsón	"B"	20%
Residencia Masculina	El Bolsón	"B"	20%
Escuela Primaria N° 270 "Dr. G. Martínez Zubiria"	El Bolsón	"B"	20%
Escuela Primaria N° 318	El Bolsón	"B"	20%
Escuela Primaria N° 271	El Bolsón	"B"	20%
Escuela Primaria N° 337	El Bolsón	"B"	20%
Escuela de Educación Básica para Adultos N° 11	El Bolsón	"B"	20%
Escuela de Educación Especial N° 21	El Bolsón	"B"	20%
Escuela Primaria. N° 140 "Almafuerte"	El Bolsón	"B"	20%
Escuela Primaria N° 214	Los Repollos	"D"	80%
Escuela Primaria N° 118 "Río de los Sauces"	Mallín Ahogado	"D"	80%
Escuela Primaria N° 150 "Tres puentes Arriba"	Tres puentes arriba	"D"	80%
Escuela Primaria N° 14 "Buena Parada"	Río Colorado	"B"	20%

ARTÍCULO 3°.- EXCLUIR del Anexo I de la Resolución 2787/02 a la Residencia Escolar Primaria "Virgen Misionera" (G005) de la localidad de Maquinchao

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese a las Supervisiones Escolares respectivos de las Delegaciones Regionales : VIEDMA, ATLÁNTICA, SUR, ANDINA, AVO, AVE y VALLE MEDIO, por intermedio de las Direcciones de Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior y archívese.

Prof. ANA M. K. de MAZZARO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N°
CPE/ab-NM

3118

Teresa Basterra de Galbon
TERESA BASTERRA DE GALBON
SECRETARIA GENERAL
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO